

EXPEDIENTE: JUN/002/2016 Y SU ACUMULADO

ACTORES: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 08 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día uno de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito suscrito por la licenciada Cinthya Yamilie Millán Estrella, en su calidad de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, en atención al acuerdo con requerimiento de fecha treinta de junio de los corrientes, dictado en los autos del expediente de cuenta, hace diversas manifestaciones correspondientes a diversa información solicitada por este Tribunal; asimismo, se recibió en esta fecha el oficio PRE/685/16, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, en la cual remite a este Tribunal, en alcance al oficio SG/745/16 de fecha veinticuatro de junio del presente año, distinta documentación electoral como anexos, con motivo del requerimiento efectuado a esa autoridad administrativa. Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

ÚNICO: Ténganse por presentados el escrito suscrito por la licenciada Cinthya Yamilie Millán Estrella, en su calidad de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como el oficio PRE/685/16, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo; y se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita los escritos de cuenta y anexos, **a la ponencia a mi cargo**, por corresponderme la instrucción del Juicio de referencia; ello, para los efectos que resulten procedentes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----